



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 119011-1 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

Entre los suscritos, de una parte, ORLANDO ANTONIO AGUILAR CONTRERAS domiciliado en Aguachica Cesar, identificado con [CC] nro. 1.062.906.432 expedida en Pelaya, Cesar, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTOR (E), nombrado mediante Resolución nro. 1-01399 del 05 de mayo de 2026 y Acta de Posesión nro. 245 del 06 de mayo de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-01399 del 05 de mayo de 2026, expedida por la secretaria general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**, identificado con NIT nro. **Nit. 901539681**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	ORDEN DE COMPRA 119011-1 2024
-----------------	-------------------------------



Objeto	Suministro de materiales para los diferentes programas de formación de las áreas de construcción, electricidad, mecánica y soldadura, y demás áreas donde se requieran elementos de ferretería del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Valor del contrato	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (156.654.313,80 COP)
Plazo de ejecución	60 (Días)
Fecha de inicio	02/10/2024
Fecha de terminación	31/12/2024
MODIFICACIÓN NRO. 1	Otrosí No. 1: Adición: \$8.499.292,536.
MODIFICACIÓN NRO. 2	Otrosí No.2. Prorroga: Hasta el 31/03/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 3	Otrosí No.3. Prorroga: Hasta el 31/03/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 4	Otrosí No. 4: Prorroga: Hasta el 31/08/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 5	otrosí No. 5: Prorroga: Hasta el 31/12/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 6	otrosí No. 6: Adición: \$8.499.292,53.
CESIÓN DE CONTRATO	CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 119011, CEDENTE: DISERRA SAS – CESIONARIO: UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	04/10/2024
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	04/10/2024
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 Nit. 901539681



CDP NRO.	7523 de fecha 28 de julio de 2023
CRP NRO.	287223 del 03 de noviembre de 2023
Garantía nro.1	Aseguradora: Berkley International Colombia Seguros S.A No 81657 FECHA EXPEDICIÓN 3 de octubre de 2024 FECHA APROBACION 3 de octubre de 2024
Supervisor / Interventor	SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA INSTRUCTOR G16, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan: Orden de pago No 105325 por valor de \$156.654.313,80 COP

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
186711025	2025-06-11	23.655.659,52
186720125	2025-06-11	132.998.654,28
	total	\$156.654.313,80

4) Resumen financiero



El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$156.656.003,03
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$156.656.003,03
Valor ejecutado	\$156.654.313,80
Valor pagado	\$156.654.313,80
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar a favor de la entidad	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
81657	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 15.666.900,30	DEL 2/10/2024 AL 30/04/2025
	CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA	\$ 15.666.900,30	DEL 2/10/2024 AL 30/04/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte



Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=119011&state=&entity=&tool=&date_to&date_from

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



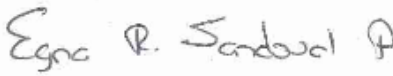
CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera de la regional para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo en la plataforma TVEC

SEXTO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TVEC . LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Subdirector (E)



UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
Nit. 901539681

Revisó: Marlovy Carvajalino- apoyo supervisión de contratos
Elaboró: Supervisor Sandra Patricia Sánchez Parra, Instructor G16